DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

-3 DIC 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-19

1397/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO 50° ANIVERSARIO IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El movimiento metodista se origina en la Inglaterra del siglo XVIII como un movimiento de renovación espiritual, misionero y social. De ese movimiento surge la Iglesia Evangélica Metodista que hoy está presente en casi 100 países del mundo. Se establece en Buenos Aires con la llegada de los primeros misioneros en 1836 y desde ese momento se expandió por nuestro país, pudiendo encontrar sus templos, escuelas, hogares estudiantiles, instituciones de servicio y de educación superior en más de cien lugares del territorio argentino.

La Iglesia Evangélica Metodista Argentina, con 183 años de vida en Argentina, basados en la pluralidad y diversidad propia del país que habitamos tiene como fin ser comunidades solidarias, inclusivas y amorosas al servicio del prójimo.

En nuestra ciudad, la Iglesia Metodista Pentecostal, situada en Vilcapugio 1033, se encuentra establecida hace 49 años, y hoy en día cuenta con aproximadamente 500 miembros, 11 grupos de encuentros y con distintas sedes en parajes aledaños como Corralito, Río Villegas, El Manso, Villa Llanquín, Pichi Leufú y Ñiriguau, entre otros. Estos parajes son visitados desde hace años por equipos que realizan mejoramientos en viviendas, puentes y escuelas y además brindan asistencia emocional a toda la comunidad.

Los objetivos principales de la iglesia son ofrecer una gran labor espiritual y de contençión social, atendiendo distintas problemáticas como adicciones, alcoholismo, violencia familiar y han brindado asistencia en momentos de condiciones climáticas adversas y de problemas económicos colaborando con un ropero social y un comedor comunitario. Todo este trabajo es sostenido por ellos mismos y todas las actividades que

JSB

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

se realizan son gratuitas.

El 14 de enero de 2020 la Iglesia cumple 50 años de aniversario y realizará una celebración desde el 9 al 12 de enero de 2020, siendo el día 11 de enero la celebración principal que contará con la presencia de los miembros de la Iglesia central, de los barrios y parajes, del pastorado de diferentes zonas de Chile y Argentina, autoridades locales y la comunidad en general.

La sede de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, ubicada en Vilcapugio 1033, se encuentra en el barrio donde nací. Tuve el placer de haber compartido en la misma durante muchos años el Tedeum junto a las demás iglesias que lo convocan y también actividades sociales y recreativas para la inclusión de personas con discapacidad a través del Grupo Alabar en Señas. En este sentido me complace enormemente declarar de interés municipal y comunitario el 50° aniversario de dicha sede de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, que se celebra el 14 de enero de 2020, y que cuenta con actividades los días 9, 10, 11 y 12 de enero de 2020.

AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Diego Benitez, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

VIVIANA INES GELAIN 🦠

Concejal Municipal

Bloque Juntos Somos Bariloche Bloc in Bord Municipalidad de San Carlos de Barllachéunissasidad ban Carlos de Barllache Juntos Somos Barlloche

GERARDO ÁVILA Conceia Municipal

Municipalidad de San Carlos da Bariloche

SHOTTFIA PAIRTEFIL Concejal Municipal

Bioque Juntos Somos Barilectia Managastar de San Curios de Bestar

DIEGO BENITEZ Presidente Concejo Municipal San Cários do Baraccina

VIDIA CONTRERAS Concejal Municipal Bloque Juntos Somos Barlloche Municipalidad de San Carlos de Bankoche

COLABORADORA: DanielACanton.

/19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la El proyecto original Nº sesión del día de 2019, según consta en el Acta Nº . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB

DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal y comunitario el 50° aniversario de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, ubicada en Vilcapugio 1033, que se celebra el 14 de enero de 2020, y que cuenta con actividades los días 9, 10, 11 y 12 de enero de 2020.

Art. 2°) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

